SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, Artículo 21 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 1º Decreto 2785 de 2011 que modifica parcialmente el artículo 4 de Decreto 1737 de 1998, en la planta de personal del Municipio de Campoalegre-Huila, no existe el cargo y no cuenta con un personal suficiente disponible en su planta de personal para realizar el apoyo en la gestión, ni cuenta con personal disponible con esta especialidad de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MONITORIA CULTURAL DE LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION CULTURAL EN TEATRO, ARTESESCENICA, PLASTICAS Y ARTISTICAS, ASI COMO EL APOYO A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - HUILA"**

Dado en la Alcaldía Municipal de Campoalegre (11) de agosto de 2026.

LIBARDO CARVAJAL OLAYA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: **Fabian Augusto Cardoso Perdomo**	NOMBRE: Libardo Carvajal Olaya	NOMBRE: Libardo Carvajal Olaya
CARGO: Apoyo S.G.G.	CARGO: Secretario General y de Gobierno	CARGO: Secretario General y de Gobierno